



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Buenos Aires

Buenos Aires, 06 de mayo de 2019

Estimados connacionales,

En relación a la Ampliación de Récord Judicial solicitada por la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina (DNM), nos permitimos informar el estado actual de la situación y los pasos a seguir según los diferentes casos presentados para dar respuesta a las solicitudes pendientes;

### **ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN**

Según reunión sostenida con la DNM, se nos informó lo siguiente:

- Las personas intimadas por la DNM antes del 17 de abril del 2019 para la presentación de Ampliación de Récord Judicial, su expediente estará en revisión por parte de dicha entidad para la continuación del respectivo trámite de precaria y/o DNI. En los casos en que no se presenten inconsistencias, a criterio de la DNM, en la documentación presentada el trámite deberá continuar su curso normal.
- Las intimaciones para la presentación de Ampliación de Récord Judicial hechas por la DNM a partir del 17 de abril del 2019, seguirán vigentes y son hechas a personas que en el momento de validación de sus datos concernientes a antecedentes tengan alguna inconsistencia, a criterio de la DNM.

### **CASOS PRESENTADOS Y SU PROCEDIMIENTO**

A continuación, presentamos los casos comunes correspondientes a la solicitud de **Ampliación de Récord judicial** en nuestra oficina y su forma de solucionarlo.

CASO	SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO
1.	Solicitó su <b>Ampliación de Récord</b> ante este consulado y han pasado más de 30 días calendario de su solicitud sin recibir dicho trámite.	Ingresar en el link a continuación llenando sus datos y fecha de entrega de la solicitud a este consulado vía mail o personal <a href="https://forms.gle/a7R8eVWVee6WQFXA7">https://forms.gle/a7R8eVWVee6WQFXA7</a> Nuestra oficina revisará el estado de la solicitud y usted podrá consultar el estado de la misma a través del link: <a href="https://sites.google.com/site/cbairesrecord/">https://sites.google.com/site/cbairesrecord/</a>
2.	Recientemente lo intimaron a presentar <b>Ampliación de Récord judicial</b> y no lo ha solicitado al consulado.	Debe iniciar su trámite ante este consulado llenando el formato que puede descargar en el link a continuación <a href="https://sites.google.com/view/cbairesampliacionrecord/">https://sites.google.com/view/cbairesampliacionrecord/</a> , y presentarlo en nuestras oficinas en horario de 8:30 a 1:00 pm con copia de su cedula (Debe estar firmado por el titular y puede ser presentado por un tercero). Si no se encuentra en capital puede enviar el formulario junto a copia de su cedula al correo <a href="mailto:cbuenosaires@cancilleria.gov.co">cbuenosaires@cancilleria.gov.co</a> , una vez recibido el trámite se demora aproximadamente 30 días calendario en obtener respuesta por parte de la Policía Nacional de Colombia. En el link a continuación podrá chequear el status de su solicitud. <a href="https://sites.google.com/site/cbairesrecord/">https://sites.google.com/site/cbairesrecord/</a>
3	Va a iniciar su solicitud de DNI primera vez, rectificación o renovación desde cero.	Debe seguir el procedimiento normal ante la DNM que puede consultar en la pagina <a href="http://www.migraciones.gov.ar/radex/">http://www.migraciones.gov.ar/radex/</a> presentando los requisitos básicos, siendo uno de ellos el <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES CON FINES MIGRATORIOS APOSTILLADO</b> el cual puede ser tramitado a través de la pagina <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/PolNal/solicitud.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/PolNal/solicitud.aspx</a> Solo si posteriormente es intimado a presentar <b>Ampliación De Récord Judicial</b> debe tramitarlo según el caso 2.

Finalmente agradecemos su comprensión de la situación en nuestra búsqueda de mejorar la respuesta a las solicitudes reiterando el acompañamiento que este consulado ha dado a la situación, pero aclarando que la decisión final de otorgar el DNI es soberana y exclusivamente de la República Argentina a través de la Dirección Nacional de Migraciones.

**Consulado General de Colombia en Buenos Aires.**

**Carlos Pellegrini 1135 Planta Baja CP1009--.**

PBX +54 911-32201367 / 68

[buenosaires.consulado.gov.co](http://buenosaires.consulado.gov.co) – [cbuenosaires@cancilleria.gov.co](mailto:cbuenosaires@cancilleria.gov.co)

Ciudad de Buenos Aires, República Argentina